Asunción, 19 de agosto de 2022

DICTAMEN U.O.C. Nº 16/2022

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la "Renovación de licencias de software de video conferencia", se ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales tres han dado respuesta positiva, la empresa: Logicalis Paraguay S.A. y Sanri S.A.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados, y adjudicaciones de Entidades obtenidas del SICP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde la publicación del llamado.

Salvo mejor parecer.-

Atentamente,

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2022.08.19 13:40:15 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de licencias de software de video conferencia" - ID N° 417802.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Cant.	Presupuesto (1)	Presupuesto (2)	Presupuesto (3)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL del llamado, considerando uno de estos factores: precio promedio de tres precios.
1	43233502-001	Licencia Cisco Webex	1	24.043.500	26.000.000	18.025.000	22.689.500
						TOTAL	**22.689.500**

Ítem N°	**FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Logicalis S.A.
Precio (2)	Sanri S.A.
Precio (3)	Adjudicacion ID N° 400740

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2022.08.19 13:40:35 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

Sanri S.A.
Soluciones Tecnológicas

Asunción, 4 de agosto de 2022

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Direccion de Tics
Presente.

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Provisión de licencias Webex				
Cod.	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Renovación Webex Suite 5 usuarios - Subscription ID: Sub1005703 - 12 meses	1	₲ 26.000.000	₲ 26.000.000
	Total:			**₲ 26.000.000**

TOTAL**:** guaraníes veinte seis millones. ----------

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 15 DIAS
Plazo de Entrega*:* 30 días
Forma de Pago: **a confirmar**

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente.

Marco Benitez.
Ejecutivo comercial.

Preparado por Logicalis para

Propuesta/ Comercial

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT)

RENOVACION CISCO WEBEX 2022

14/7/2022

Elaborado por:

Martín, GARELLI

martin.garelli@la.logicalis.com

Sección 1. Propuesta Referencial

Detalle de la Propuesta

Logicalis Paraguay S.A., con domicilio en Av. Santa Teresa, Torre 1 del Paseo La Galería, Piso 15, Asunción, Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a usted a efectos de presentarle una propuesta para la provisión de las soluciones y servicios, conforme se detallará a continuación.

La presente OFERTA se considerará aceptada si el cliente, dentro del plazo de validez, notifica la aceptación a Logicalis mediante carta de aceptación o emite la respectiva orden de compra.

Item del Bloque	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
N/A	CMANT-CSS-ONLY	Renovación Webex Suite 5 usuarios - Subscription ID: Sub1005703 - 12 meses	1	Gs. 24.043.500	Gs. 24.043.500
				Total	**USD 24.043.500**

1.1. Términos y condiciones

Número de cotización: 0062T00001NPKmp
Validez: 30 días
Moneda de cotización: GS
Los precios incluyen IVA.
Incoterms: DDP
Términos de facturación: contra entrega de productos y servicios
Plazo de pago: 60 dias
Plazo de entrega: 5 días a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra autorizada por el Cliente.
Flete: No aplica.
Condiciones de Contratación: a través de una Orden de compra emitida a Logicalis Paraguay S.A. La orden de compra debe hacer referencia al número de cotización.

Frente a un evento de cambios en la legislación en vigor o en el escenario económico, cualquiera que venga a ocurrir durante la vigencia de esta 'Carta Oferta' o durante el plazo de ejecución de las prestaciones y que altere las condiciones y precios presentados, habilitara a Logicalis a solicitar al Cliente se reconsideren los precios y/o condiciones cotizadas de modo que se preserve entre las partes el equilibrio económico financiero de la operación evitando así el enriquecimiento desmedido de cualquiera de la partes. En caso de duda o divergencia entre los precios totales y los unitarios, prevalecerán los precios unitarios.

"Logicalis informa que hará todo lo posible para cumplir con los tiempos de entrega estimados para los equipos y servicios previstos en esta propuesta. Sin embargo, en vista del brote crítico actual de COVID-19 en el mundo y su impacto general en el mercado, estos plazos pueden retrasarse. Por lo tanto, aclaramos que los plazos establecidos aquí se pueden ver afectados por la situación global vigente. Además, Logicalis aclara que, con el objetivo de preservar la seguridad y el bienestar de nuestros clientes y nuestro equipo de trabajo, los servicios prestados aquí se proporcionarán principalmente de forma remota en caso de ser posible. Caso contrario, donde se requiera asistencia personal de nuestro equipo se coordinarán las acciones respectivas, teniendo en cuenta las políticas y decretos vigentes en cada país. En el caso que esto último implique un costo adicional extraordinario, las partes negociaran de común acuerdo los términos".

Para conocer más sobre nosotros, por favor visite nuestro sitio web.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO N° 17/2021

"Adquisición de licencias de software de video conferencia"

ID N° 400740

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

CONTRATO N° 17/2021
"Alquiler de purificadores de agua"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Ind. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Logicalis Paraguay S.A.**, domiciliada en Avda. Sta. Teresa e/ Avda. Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo José Antonio Greenwood Herken**, con cédula de identidad N° 639.486, y el **Sr. Gustavo David Paiva Acosta**, con cédula de identidad N° 1.906.388, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de licencias de software de video conferencia", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de licencias de software de video conferencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CONTRATO N° 17/2021
"Alquiler de purificadores de agua"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400740.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 374/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Licencia Cisco Webex, Cantidad de licencias 5 (cinco) Duración de 12 meses	Cisco Webex	EEUU	Unidad	1	18.025.000	18.025.000

Total: *18.025.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes diez y ocho millones veinte y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CONTRATO N° 17/2021
"Alquiler de purificadores de agua"

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CONTRATO N° 17/2021
"Alquiler de purificadores de agua"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de octubre y año 2021.

Por el CONTRATANTE: _____
Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____
Sr. Pablo José Antonio Greenwood Herken
Apoderado, Logicalis Paraguay S.A.

_____
Sr. Gustavo David Paiva Acosta
Apoderado, Logicalis Paraguay S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.